

«En esa desgraciada crisis, echad mano de todas vuestras fuerzas y energía para sostener las medidas pacíficas que se han adoptado para vuestra salvación; pero no olvidéis, y debemos decíroslo muy alto que de tal suerte van desarrollando nuestros enemigos los planes formados contra las Colonias, que la prudencia exige prever circunstancias dolorosas y estar dispuestos á cualesquiera acontecimientos <sup>1</sup>.»

Entre todos esos documentos, el mas notable, el que ha sido mas célebre es el manifiesto al pueblo de la Gran Bretaña.

Su autor era John Jay, diputado por Nueva York. Era un jóven abogado, descendiente de una familia francesa de la Rochela, que habia huido á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes. Jay debia desempeñar algun tiempo despues un importante papel como defensor de la Constitucion federal junto con Madison y Hamilton, y como el diplomático principal que empleó Washington.

Ese manifiesto, escrito con una claridad, con una ironía muy francesa, con una aspereza eminentemente sajona, mereceria ser traducido en su totalidad. Trascribamos siquiera su principio y fin.

«Amigos y conciudadanos:

»Cuando una nacion que ha sido conducida á la grandeza por la mano de la libertad, y que está en posesion de toda la gloria que pueden dar el heroismo, la munificencia y la humanidad, descien- de á la tarea ingrata de forjar cadenas para sus amigos é hijos; cuando en lugar de defender la libertad, aboga por la servidumbre y la opresion; puédesse con razon sospechar que esa nacion ha dejado de ser virtuosa, ó que es singularmente descuidada en la elec- cion de los que la gobiernan.

»En todos los siglos, en medio de conflictos sin cuento, á despecho de largas y sangrientas guerras sostenidas dentro y fuera de la nacion, contra los ataques de poderosos enemigos, ó contra la traicion de amigos peligrosos, vuestros grandes é ilustres progenito- res, los ingleses, mantuvieron su independencía. Ellos os han tras- mitido á vosotros, descendientes suyos, los derechos del hombre y los beneficios de la libertad.

»Nosotros somos hijos de los mismos padres, quienes tuvieron parte de aquellos derechos y libertades, de esa Constitucion de la cual os mostrais tan justamente celosos; ellos nos legaron solici- tamente esa noble herencia, asegurada bajo juramento, y garantiza-

<sup>1</sup> Pitkin. tom. I, pág. 239.

da con contratos solemnes hechos con la autoridad real. Por lo tanto no es maravilla que rehusemos devolver nuestra parte de herencia á hombres que no fundan sus pretensiones en ningun título razonable, pretensiones que alimentan únicamente para poder disponer de nuestra vida y propiedad, para reducirnos con mas facilidad á la servidumbre.

Sabed, pues, que nos consideramos con tanto derecho á ser libres como nuestros conciudadanos de la Gran Bretaña; lo somos, y tenemos el derecho de serlo. Ningun poder en la tierra tiene derecho á tomar nuestra propiedad <sup>4</sup> sin nuestro consentimiento.

Los propietarios de tierras en la Gran Bretaña, ¿no son acaso dueños y señores de su propiedad? ¿Es posible tomársela sin su anuencia? ¿La confiarán á la arbitrariedad de un hombre, sea quien fuere, ó de alguna colectividad de hombres? Bien sabéis que no lo harán.

Por consiguiente, ¿por qué los ciudadanos de América han de ser menos dueños de sus bienes que vosotros? ¿Por qué se han de poner á disposicion de vuestro Parlamento ó de cualquiera asamblea que no hayan ellos elegido? ¿Por ventura el mar que nos separa ha de establecer una diferencia en el derecho? ¿Hay alguna razon que pruebe que un inglés que vive á mil leguas del palacio de sus reyes debe gozar de menos libertad que el que solo está separado cien leguas de aquel?

La razon rechaza esas miserables distinciones, cuyo fundamen- to no aciertan á ver hombres libres. Y sin embargo, por quiméricas, por injustas que sean esas distinciones, el Parlamento afirma que tiene el derecho de ligarnos, en todos los casos, sin escepcion, con ó sin nuestro consentimiento. Puede tomar nuestros bienes, usar de ellos cuándo y cómo le plazca; todo lo que poseemos, lo tenemos merced á su generosidad y á título precario, no pudiéndolo conservar por mas tiempo que el que se tenga á bien concedernos.

Nosotros consideramos esas declaraciones como heregias polí- ticas en Inglaterra, que de la propia manera no pueden despojar- nos de nuestra propiedad como no pueden los entredichos de los papas arrancar de los reyes el derecho que les confieren las leyes y la voluntad del pueblo <sup>2</sup>.

<sup>4</sup> *Property*, en la lengua constitucional de Inglaterra tiene un sentido mas estenso que la palabra propiedad en nuestra habla. *Property* designa todo cuanto pertenece al hombre: vida, derechos y bienes.

<sup>2</sup> *Life of John Jay*. Apéndice, tom. I, pág. 466.

El Manifiesto hace luego una reseña de los agravios que recibió América en aquellos diez últimos años, y concluye luego con unos párrafos saturados de verdadera elocuencia, elocuencia de ideas mas bien que de palabras.

«Ahí están los hechos; ved ahora dónde se os conduce.»

»Suponed que por medio del poder de la Gran Bretaña, y con el concurso de los católicos del Canadá, el ministerio concluya por salir airoso en la cuestión del impuesto, y que nos reduzca á una humillación, á una servidumbre completa; lo mas probable es que ese hecho contribuirá á hacer mas onerosa esa deuda nacional que pesa ya sobre vuestras libertades, inundándoos de paniaguados y funcionarios. Es probable tambien que por ello vuestro comercio quedará algun tanto perjudicado.

»No importa; sereis vencedores. Pero, ¿qué situacion será entonces la vuestra? ¿Qué ventajas, qué laureles recogereis de semejante conquista? ¿No podrá un ministerio servirse de los mismos ejércitos para esclavizaros á vosotros?... Dejaremos de pagar esas tropas, direis tal vez, pero recordad que los impuestos de América, las riquezas de este continente, los mismos hombres y particularmente los católicos del Canadá, estarán á la merced de vuestros enemigos. Vosotros no creéis que, despues de habernos hecho esclavos, se encuentren entre nosotros gentes que rehusen contribuir á reducirnos al mismo estado de abyección.

»No califiqueis esto de quimérico. Sabed que antes de medio siglo, los derechos reservados á la corona que á título de censo se impusieron sobre las innumerables concesiones de tierra de este vasto continente serán verdaderos manantiales de oro para las arcas reales. Añadid á eso la facultad de imponer tributos á América á discrecion; la corona no dependerá de vosotros porque no necesitará de vuestros subsidios, poseyendo mas dinero del que se necesita para comprar los restos de libertad en vuestra isla. En una palabra, poned cuidado en caer en el lazo que se tiende á nosotros.

»Creemos que en el pueblo inglés hay todavía mucha justicia, mucha virtud, y mucho discernimiento político. A esa justicia, pues, apelamos nosotros. Se os dice á todas horas que somos sediciosos, impacientes de gobierno, ávidos de independencia. Todo es una calumnia. Permitidnos ser tan libres como vosotros, y consideraremos siempre nuestra union con los de esas islas como la mayor gloria y felicidad, estando continuamente dispuestos á contribuir con todas nuestras fuerzas á la prosperidad del imperio. Vues-

tros enemigos serán los nuestros; vuestro interés será tambien el nuestro.

»Mas si consentís en que vuestros ministros se burlen con insensatez de los derechos del linaje humano; si ni la voz de la justicia, ni los preceptos de la ley, ni los principios de la Constitucion, ni los consejos de la humanidad os impiden derramar la sangre por esa causa impía, sabed desde luego que nosotros jamás nos reduciremos á ser leñadores ni aguadores<sup>1</sup> de ningun ministro, ni de ningun pueblo del mundo.

»Volveos á colocar en la situacion en que nos hallábamos nosotros despues de la última guerra (1763), y quedará restablecida la antigua armonía.<sup>2</sup>»

Tales eran los manifiestos de los cuales debia Chatham hacer presto un magnífico elogio en pleno Parlamento<sup>3</sup>. Quizás nuestros lectores participarán con alguna dificultad de ese sentimiento de admiracion. No estamos muy acostumbrados á revoluciones tan pacíficas; esa discusion tranquila al par que intrépida, ese llamamiento continuo á la razon y al derecho no se parecen de mucho á esa otra elocuencia estrepitosa que tomamos nosotros por verdadera elocuencia. En el Norte América no se escitan las pasiones, no sale á relucir ninguna personalidad, no menudean esas invectivas que constituyen á menudo todo el talento del orador. Allí es propiamente el *vir probus dicendi peritus* quien espone en buenos términos, sin amenazas ni injuria, lo que quiere y lo que en definitiva se propone. No ataca á hombres, no intenta ganar una posicion, no quiere derribar un ministerio; no hace mas que reclamar sus derechos y defender su libertad.

En eso está la inmensa diferencia de la Revolucion norteamericana y de la Revolucion francesa. En ambas se trata de principios trascendentales, mas trascendentales acaso en la Revolucion francesa, si se atiende á lo que habia que derribar; pero en América solo se trata de principios, que nunca pierden de vista ni desconocen los hombres que los proclaman; no surgen ambiciones particulares que fomentan la discordia para aprovecharse de los momentos de confusion, elevarse sobre los demás y engrandecerse á costa del país.

<sup>1</sup> Expresiones bíblicas que muchas veces emplean los ingleses para denotar á las gentes que se envilecen.

<sup>2</sup> *Life of John Jay*, tom. I, pág. 474.

<sup>3</sup> Véase el capítulo siguiente.

En Francia, muy desde luego los hombres adquieren mas importancia que los principios, y desde las Constituyentes se alzán partidos que piensan mas en el poder que en la libertad. ¿Qué es la Convencion? ¿Qué diferencia de ideas justifica la guerra á muerte de los Girondinos y Jacobinos? ¿Acaso se confisca, se proscribe, se fusila, se alzan cadalsos para fundar la libertad, ó para aplastar un partido? ¿Qué es el 18 fructidor? ¿Qué vienen á ser las deportaciones que son consecuencia lamentable de aquella jornada? ¿Qué son todos esos golpes de Estado de que está llena nuestra historia? ¿Qué ha ganado con todo eso la libertad? ¿Qué ventajas ha reportado á Francia?

Aun hoy el grande obstáculo para la libertad, ¿no es por ventura ese concepto equivocado en virtud del cual cada uno quiere á aquella para sí y para sus amigos? ¿No se piden seis meses de dictadura para fundarla, cuando precisamente solo por medio de la libertad se salva la libertad? Se la quiere blanca, azul ó roja, segun sean los que la invocan rojos, blancos ó azules. La bandera francesa es tricolor, como para significar que se necesita el concurso de todos los partidos para defender en el exterior la unidad nacional y la honra del país. Pero por lo que á la paz interior se refiere ello ya es otra cosa. Urge olvidar de una vez y para siempre el anacronismo de los partidos viejos, los recuerdos odiosos, los odios seculares, y recordar que es indispensable la cooperacion de todas las inteligencias, de todos los corazones para ponerse al servicio, no de un ídolo sangriento, sino de esa compañera inseparable del hogar y del municipio, de ese ángel custodio del alma y de la conciencia, que se llama libertad.

## CAPÍTULO XIV.

El Parlamento en 1774.—Lord Chatham.—Burke.

En 26 de octubre de 1774, el Congreso de Filadelfia se disolvió, invitando á los norteamericanos á elegir otro Congreso, que se reuniría en la misma ciudad el día 10 de mayo del año próximo inmediato.

Mientras estaba abierto el Congreso, la lucha continuaba en Massachusetts, haciéndose cada día mas profundo el abismo que separaba al pueblo del gobierno. El gobernador habia convocado una nueva asamblea que habia de reunirse en Salem, á principios de octubre. Pero como que los consejeros que aquella autoridad habia nombrado iban haciendo dimision de su cargo hasta el punto de no haber ya suficiente número de vocales para poder legalizar sus resoluciones, el gobernador desistió de su propósito, y expidió un decreto aplazando la reunion.

Los patriotas prescindieron de esa disposicion. Reuniéronse en Salem, y de aquí se retiraron á Concord, ciudad del interior que estaba menos al alcance de la influencia gubernamental. Allí se constituyeron en *Congreso provincial*, y comenzaron á administrar la colonia, como si hubiesen sido convocados legalmente. Delegaron sus poderes á una comision que llamaron *Comité de salud pública*, ejemplo que presto siguieron las demás colonias, y que suministró la idea de los comités de salud pública en Francia que desgraciadamente sobre el nombre tuvieron de comun con los comités norteamericanos.

Pero, ante todo, los patriotas de Massachusetts aprestaron recursos de resistencia; reunieron provisiones para doce mil hombres